



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 837-2025-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 11 de noviembre de 2025.

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 659-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de setiembre de 2024; Resolución Decanal N° 454-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 01 de agosto de 2025; Acta de reunión sobre designación de jurado evaluador s/n, de fecha 04 de noviembre de 2025; Carta N° 239-2025-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 10 de noviembre de 2025; con registro N° 7010, de fecha 10 de noviembre de 2025; con Memorando N° 1702-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 11 de noviembre de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;



**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde el artículo 74 manifiesta: "La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva los expedientes a la Unidad de Investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría, el plazo para la designación no debe exceder de (05 días hábiles)"; seguidamente el artículo 75 precisa: "Con la propuesta de la Unidad de Investigación, en un plazo que no debe exceder los cinco días hábiles, la Facultad oficializa mediante resolución la designación del jurado evaluador, la que será notificada a los interesados";

Que, mediante Resolución Decanal N° 659-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de setiembre de 2024; se aprueba la inscripción del proyecto de investigación denominado: "*Aplicación del sistema integrado de gestión administrativa y la gestión presupuestal en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, 2024*", presentado por la bachiller Bethsy Evelyn Silvera Paucar, para la obtención del título profesional de Contador Público; designa a los docentes revisores integrado por el Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco, docente revisor 1, el Mgtr. Katia Choque Quispe, docente revisor 2, la Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona, docente revisor 3 y nombra a la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, asesor;

Que, con Resolución Decanal N° 454-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 01 de agosto de 2025, se aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado: "*Influencia del Sistema Integrado de Gestión Administrativa en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, 2024*", presentado por la bachiller Bethsy Evelyn Silvera Paucar, para la obtención del título profesional de Contador Público;

Que, con Acta de reunión sobre designación de jurado evaluador s/n, de fecha 04 de noviembre de 2025; la Comisión Permanente de Investigación y Tesis, presidido por el Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco; remite la propuesta de designación de miembros del jurado evaluador de informe de tesis denominado: "*Influencia del Sistema Integrado de Gestión Administrativa en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, 2024*", presentado por la tesista Bethsy Evelyn Silvera Paucar, para la obtención del título profesional de Contador Público, quedando estructurado de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 837-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 11 de noviembre de 2025.

Nombres y Apellidos (tesistas)	Título de informe final de tesis	Asesor y/o coasesor	Jurado Evaluador	
Bethsy Evelyn Silvera Paucar	<i>"Influencia del Sistema Integrado de Gestión Administrativa en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, 2024."</i>	Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca	Presidente	Mgtr. EYNER YONEL BRAVO FRANCO
			Secretario	Mgtr. KATIA CHOQUE QUISPE
			Vocal	Mgtr. RICHARD OSWALDO QUIROZ PARIONA

Que, mediante Carta N° 239-2025-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 10 de noviembre de 2025, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la solicitud de la tesista Bethsy Evelyn Silvera Paucar, referido a la petición de designación de miembros del jurado evaluador de informe final (tesis), para la obtención del título profesional de Contador Público, según lo propuesto por la Comisión de Investigación y Tesis de la Escuela Profesional de Contabilidad;

Que, con Memorando N° 1702-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 11 de noviembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los miembros del jurado evaluador de informe final (tesis), para la obtención del título profesional de Contador Público, quedando estructurado de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesistas)	Título de informe final de tesis	Asesor y/o coasesor	Jurado Evaluador	
Bethsy Evelyn Silvera Paucar	<i>"Influencia del Sistema Integrado de Gestión Administrativa en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, 2024."</i>	Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca	Presidente	Mgtr. EYNER YONEL BRAVO FRANCO
			Secretario	Mgtr. KATIA CHOQUE QUISPE
			Vocal	Mgtr. RICHARD OSWALDO QUIROZ PARIONA

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a la interesada.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arévalo Quijano  
DECANO